

V I S T O :

El Expte. C-45-98 COMISION DE AYUDA AL HOGAR ESCUELA M. SCALABRINI - solicita sean declaradas de Interés Municipal obras edilicias a que está abocado el HOGAR; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una construcción de cuatro casas-familia, con capacidad para 12 niños cada una y una persona a cargo por grupo.-

Que el monto estimativo de la inversión asciende aproximadamente a la suma de \$ 1.000.000, con lo que se proyectan construir 2.000 mts.-

Que cada casa-familia constará con 3 dormitorios para los niños y uno para la asistente encargada, grupos sanitarios, cocina, comedor, lavadero, sala multiuso.-

Que el Hogar, con dicha infraestructura, trata de modificar la actual contención de los niños desamparados, brindándole a través de este nuevo sistema una mejor educación y adaptación a la vida familiar, ya que cada casa conformaría un verdadero hogar sustituto, que mejorará evidentemente, la formación y educación de los pequeños.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Septiembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

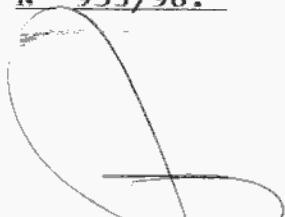
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal las actuales obras ----- edilicias a que está abocado el HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI, para la construcción de cuatro CASAS-FAMILIA.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Comisión de ----- ayuda al Hogar. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1998.-

RESOLUCION Nº 953/98.-



Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courto
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE